



Subsecretaría del Transporte  
Dirección General de Protección y  
Medicina Preventiva en el Transporte  
Oficio No. 4.4. - 1178

Ciudad de México, a 27 de junio del 2017.

**Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero**  
**Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria**  
**Secretaría de Economía**  
Presente

*MAB-EHR-8000172420*

En relación al comentario emitido por el C. Raúl Díaz Organitos, Secretario de la Unión de Propietarios de Autobuses de Turismo, Pasaje y Carga A.C." (UPAC), recibido en el portal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) de la NOM-SCT-2-087-2017, Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-SCT-087-2017, que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de Autotransporte Federal, mediante Oficio: UPAC/999/2017.

Me permito aclarar lo siguiente: el objetivo la Norma es incidir en el Factor Humano que representa 84% de las causas atribuibles a la accidentabilidad, impactando principalmente en uno de los agentes nocivos que mayor número de accidentes causa en los conductores del autotransporte federal "La Fatiga". Esto pretende contribuir al pilar que marca el decenio de la seguridad vial en "Usuario Seguro".

Favoreciendo a mejorar las condiciones laborales de este sector, ya que en diversos estudios se señala que las horas de conducción que actualmente cumplen los conductores profesionales son excesivas, lo que posiblemente sea un factor que genere desinterés para la incorporación en este sector de nuevos conductores. Esto puede contribuir a disminuir el déficit existente.

Fomentado la formación profesional de nuevo conductores existen ya 233 Centros de Capacitación interna y externa con reconocimiento oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, supervisados por la Dirección General de Autotransporte Federal.

En cuanto a la Manifestación de Impacto Regulatorio se entregó en tiempo y forma a COFEMER para su análisis y se están considerando los comentarios recibidos para enriquecer este Proyecto.

Este proyecto de Norma fue analizado y consensado en el marco del Subcomité No. 5 "Criterios Médicos Científicos y Tecnológicos aplicables al personal que conduce, opera y/o auxilia en caminos y puentes de jurisdicción federal", del cual la UPAC es miembro y signo de conformidad, su representante, el C. Raul Díaz Organitos.

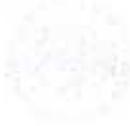
Atentamente

**José Valente Aguilar Zinser**  
**Director General**

COPIAS...



**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**



**Subsecretaría del Transporte  
Dirección General de Protección y  
Medicina Preventiva en el Transporte**  
Oficio No. 4.4. - 1178

Mtro. Rodrigo Ramírez Reyes. - Oficial Mayor. - Presente

Mtro. José Alberto Reyes Fernández. - Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Presente

Carlo Emmanuel Benítez Djeda. - Director General Adjunto de Operación. - Para su conocimiento. - Presente

Eduardo Bravo Cervantes. - Director de Planeación y Control. - Presente

Yessica Arlene Chaparro González. - Directora Médica. - Para su conocimiento. - Presente

YAG/FRGP/CVH

